CONTRATACION DIRECTA N° 14/2020 CON ID N° 376353 - SERVICIO DE FISCALIZACION Y ASESORAMIENTO TECNICO DE OBRAS VIALES.-

ADENDA 02/2020

POR LA PRESENTE SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS LA MODIFICACION DE PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR LA CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. ANEXO B – DATOS DE LA CONTRACTACION – PUNTO 18

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

c) Capacidad financiera: NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) ***<u>para contribuyente de IRACIS.</u>*** **NO APLICA**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años últimos años 2016, 2017 y 2018

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 3 últimos años últimos años 2016, 2017 y 2018

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los en los en los 3 últimos años últimos años 2016, 2017 y 2018

, no deberá ser negativo.

***b) <u>para contribuyentes de IRPC</u>* NO APLICA**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos - 3 últimos años últimos años 2016, 2017 y 2018

***c) <u>para contribuyentes de IRP</u>* NO APLICA**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos - 3 últimos años últimos años 2016, 2017 y 2018

***d) <u>para contribuyentes de exclusivamente IVA General</u>* NO APLICA**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales - 3 últimos años últimos años 2016, 2017 y 2018

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

d) Experiencia:

. Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas:

La Municipalidad de Luque estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y

aptitudes para ejecutar los servicios de consultoría o de los personales propuestos por las mismas, con el pertinente documento vinculatorio con el oferente.-

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" a de acuerdo al inciso a) del artículo 103° del decreto reglamentario 2992/2019 de la Ley 2051/03.-

En cuanto a la recepción de las ofertas: Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, debidamente identificados. La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser incorporada en el sobre de la oferta económica.

Las ofertas económicas permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público

En cuanto a la evaluación de las ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal

Los participantes se considerarán notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los

documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.-

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio, deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Evaluación del costo: Se podrá asignar un puntaje de cien (100) a la propuesta de precio más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, u otra metodología que refleje adecuadamente la proporción entre los precios. En la Solicitud de Propuesta se deberá describir la metodología que se utilizará y los factores de ponderación.

Asimismo las puntuaciones para la evaluación técnica se efectuaran de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	PUNTAJES MAXIMOS	OFERENTES PUNTOS
	PLAN DE TRABAJO: Las propuestas que comprendan cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas coherentes		

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa

1	con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el periodo de ejecución de los servicios serán calificados con el máximo puntaje asignado, los que presenten en menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades serán calificados en 80 % de los puntos, las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 0 % de los puntos.- ***<u>Puntaje Máximo: 20 Puntos.</u>***	20 PUNTOS	———

<u>Plan de Trabajo.</u>

El plan de trabajo será calificado de acuerdo a los siguientes criterios.

Plan de trabajo

1. Plan de Trabajo

Las propuestas que comprendan cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el periodo de ejecución de los servicios serán calificados con el máximo puntaje asignado, los que presenten en menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades serán calificados en 80 % de los puntos, las que presenten en forma incompleta serán calificadas con el 0 % de los puntos.-

PLANDE TRABAJO

N°	Actividad	1er trabajo											
1	Objetivos específicos:												
2	Las actividades a realizarse;												
3	Cronograma de trabajo de la consultoría:												
4	La asignación del personal a cargo:												

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa

1 Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

2	CAPACIDAD TECNICA/FORMACION ACADEMICA:	1 1.1. Ingeniero civil o arquitecto antigüedad mínima requerida 9 Años -10 PUNTOS 1.2. Topógrafo: antigüedad mínima requerida 9 AÑOS.- 10 PUNTOS 1.3. LABORATORISTA antigüedad mínima requerida 13 AÑOS - 10 puntos 1.4. Hoja de vida del plantel técnico propuesto – con sus respectivos, fotocopia de cedula de Identidad, autenticado por escribanía, antecedentes policiales, vida y residencia y (título universitario solamente del inciso 1.1 autenticados por escribanía).- 10 puntos	40 PUNTOS	———

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa

	Observación; basta para comprobar la idoneidad referente al inciso 1.2 y 1.3 con certificados de trabajos con la antigüedad requerida en la misma.- - ***Puntaje Máximo: 40 Puntos*** ***Títulos e información completa acorde a lo solicitado:*** 40 puntos.-		
3	EXPERIENCIA: Prestación de Servicios referente a fiscalización - vinculadas o relacionadas a obras - EJEMPLO RESIDENTE DE OBRA: previstas a favor de instituciones públicas o privadas.- referente a la materia – fiscalización y asesoramiento, asimismo influirá documentos.- En referencia si se tuviera contratos y/o certificado de trabajo dentro del mismo año será considerado como uno solo a efectos de la puntación como mínimo 10 (diez) contratos y/o certificado de trabajo – (1.1 – INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO: 4 Contratos y/o certificado de trabajo - mínimo, 1.2 - TOPOGRAFO: 3 Contratos y/o certificado de trabajo - mínimo y 1.3 – LABORATORISTA: 3 Contratos y/o certificado de trabajo - mínimo - (con entidades públicos o privadas).	40 PUNTOS	———

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa

	Tendrá un valor de 4 puntos c/u.- ***Puntaje Máximo: 40 Puntos***		

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) Puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica,
Conforme a lo que dicta el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/2019 - Selección basada en la calidad y el costo.

2DA ETAPA MEDICION DE PRECIOS

TODAS LAS OFERTAS QUE HAYAN OBTENIDO MINIMO 70 PUNTOS DE CALIFICACION EN LA EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA SERAN EVALUADAS EN LA SEGUNDA ETAPA CON RESPECTO AL COSTO (SOBRE 2). SE ASIGNARA UN PUNTAJE DE 100 PUNTOS A LA PROPUESTA DE COSTO MAS BAJA Y PUNTAJE INVERSAMENTE PROPORCIONAL A SUS RESPECTIVOS PRECIOS A LOS DEMAS OFERENTES.-

EVALUACION DEL COSTO: Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus
Respectivos precios a las demás ofertas Puntaje de costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

EVALUACION COMBINADA

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo)

Criterio de Desempate

En caso de que exista igualdad de precios entre dos o más oferentes y cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta, En primer lugar, deberá considerarse la que cuente con mayor puntuación en la

EVALUACIÓN TECNICA

Se considerada la mejor la mejor calificada y por consiguiente la adjudicada posterior a la evaluación combinada

Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad técnica y financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.-

MUNICIPALIDAD DE LUQUE U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa

Proceso de utilización del sistema de doble sobre –(Art° 57 del decreto N° 2992/2019);;

PRIMERA ETAPA:

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: (sobre 1: oferta técnica; Sobre 2: oferta económica) La dirección de la Convocante es: Prof. Guillermo Leoz N°411 c/callejón María Auxiliadora, MUNICIPALIDAD DE Luque, De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente .-

Establecidas, la Convocante aplicara lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/19 POR CAPITULO VII – ARTICULO 30 - Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones

Las ofertas TÉCNICAS Y DE PRECIO deberán presentarse al MISMO TIEMPO EN SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS, Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, dirigidos a la municipalidad de Luque – DIRECCION DE LA UOC. La propuesta técnica deberá ponerse en un sobre sellado y con denominación de "Sobre N° 1", marcado claramente como "Propuesta técnica". Así mismo, la propuesta de Precio deberá presentarse separadamente en un sobre sellado y con denominación de "Sobre N° 2" marcado claramente como "Propuesta de Precio", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "No abrir al mismo tiempo que la propuesta técnica." Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas y los datos del oferente.

Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

Se llevara a cabo en la fecha, lugar y hora determinados precedentemente, debiendo labrarse un acta que contenga las actuaciones llevadas a cabo, con arreglo a las disposiciones del artículo 57 del Decreto N° 2992/2019.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones de la oferta técnica acerca de la propuesta técnica, la Convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.-

SEGUNDA ETAPA:

APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA: El Acto de Apertura de las ofertas económicas se realizará entre dos a diez días hábiles posteriores a la notificación a los oferentes participantes y cuyo horario será comunicado mediante la notificación antes mencionada, asignándose como lugar a celebrarse el acto la Oficina de la Dirección de la UOC, de la Municipalidad de Luque (Sobre N° 2). Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voces altas y registradas en un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso

A) Contenido del Sobre 1:

Requisitos Legales y antecedentes de la firma: Documentos detallados en el Anexo E.-

B) Sobre 2 - OFERTA FINANCIERA/ ECONOMICA:

El sobre deberá contener el Formulario de Oferta, suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D (Formulario de la oferta, la Planilla de Oferta y el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta descargados del Sistema de la DNCP), este formulario deberá ser llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos bajo pena de nulidad del mismo, todos los espacios en blanco deben ser llenados con la información requerida.-

OBSERVACIONES: Las ofertas deben enviarse con arreglo al sistema de doble sobre, es decir, un original y una copia de la Oferta Técnica, deberán ponerse en un sobre cerrado de forma inviolable, marcada claramente como OFERTA TECNICA (sobre Nro. 1). Y el original y la copia de la Oferta Financiera deberán ponerse en un sobre cerrado, también en forma inviolable, marcado claramente como OFERTA FINANCIERA/ECONOMICA (Sobre Nro. 2) (que debe contener oferta presentada y la garantía de mantenimiento de oferta, todos los demás documentos contables y legales deben ir en el sobre de oferta técnica) con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA

12

TÉCNICA". Ambos sobres deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar cerrado de forma inviolable.

El SOBRE N° 2 se abrirá Según lo dispuesto en el Art. 103 del Decreto 2992/19, previa notificación a través del SICP del resultado de la evaluación del Sobre N° 1. En la misma participarán los oferentes que pasaron la evaluación técnica. A los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la Evaluación de Calidad, se les devolverá el SOBRE N° 2 sin abrir

2. ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION – PUNTO 28, 29, 30;

28. El valor del seguro de responsabilidad profesional: *[5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato].*

29. La convocante podrá aceptar el Seguro de Responsabilidad Profesional en forma de declaración jurada: *[NO APLICA)*.

30. La liberación del seguro de responsabilidad profesional tendrá lugar: *[27 días posteriores a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor].*

3. ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS – PUNTO 1

Item	Descripción	CANTIDAD	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas
1	CONTRATACION DIRECTA N° 14/2020 CON ID N° 376353 – SERVICIO DE FISCALIZACION Y ASESORAMIENTO TECNICO DE OBRAS VIALES	4	meses	*Realizar labores referente a FISCALIZACION DE OBRAS ELABORADAS POR LA PLANTA ASFALTICA MUNICIPAL y Asesoramiento técnico en laboratorio el mismo incluye cuando se realiza el trabajo a emitir los siguientes documentos que los mismos serán adjuntadas al Orden de pago para la demostración efectiva de la realización del trabajo;* 1. Actas de Inicio; 2. Control de Libros de Obras: 3. Aprobación de Certificados; 4. Actas de Recepción Provisorias y Definitivas; 5. Informes; 6. Dictámenes para Ampliación de Contratos; 7. Otros Informes referentes a las ejecuciones de las Obras. 8. Asesoramiento Técnico en la Producción y Colocación de la Mezcla Asfáltica. 9. Asesoramiento Técnico de las obras Viales a ser encaradas por la Municipalidad. 10. Disponibilidad de Personal técnico para las diversas tareas a fiscalizar. 11. Composición del equipo y asignación de

				responsabilidades.

Calle	Entre		Largo	Ancho	M²
Cdte Rivarola	Cnel. Bogado	Rosario	475	8,4	3.990,00
Cdte Cabañas y Tacuary	Jose Molas	Benigno Gonzalez	553	8,4	4.645,20
Mcal. Estigarribia	Jose Molas	Fulgencio Yegros	275,8	8,4	2.316,72
Yrendague	Jose Molas	Fulgencio Yegros	275,8	8,4	2.316,72
Jose Molas	Cdte Cabañas	Karandayty	420	8,4	3.528,00
Tte. Herrero Bueno	Cdte Cabañas	Karandayty	420	8,4	3.528,00
Pantaleon Garcia	Tacuary	Karandayty	425	8,4	3.570,00
Valeriano Zeballos	Maestro Felix	Karandayty	213	8,4	1.789,20
Benigno Gonzalez	Rojas Silva	Maestro Felix	492	8,4	4.132,80
Azara	Gral. Genes	Maestro Felix	378,5	8,4	3.179,40
SUB TOTAL			3.928,10		32.996,04
Calle	**Entre**		**Largo**	**Ancho**	**M²**
Dora Gomez	Manuel O. Guerrero	Alejandro Guanes	386,4	9	3.477,60
Alejandro Guanes	Dora Gomez Bueno de Acuña	Camboriu	129	9	1.161,00
Cap. Bado	Leandro Gonzalez	Avda Humaita	315,62	8,4	2.651,21
Julio Correa	Manuel O. Guerrero	Avda Humaita	420,69	8,4	3.533,80
Juan de Mena	Jose C. Ortiz	Dora Gomez	237,2	8,4	1.992,48
Natalicio Talavera	Jose C. Ortiz	Dora Gomez	243	8,4	2.041,20
Ignacio A. Pane	Jose C. Ortiz	Dora Gomez	243	8,4	2.041,20
Manuel O. Guerrero	Leandro Gonzalez	Dora Gomez	413	8,4	3.469,20
Fulgencio R. Moreno	Julio Correa	Dora Gomez	379	8,4	3.183,60
Lapachal 1	Jose C. Ortiz	Las Residentas	589	10	5.890,00
Colon	G. R. de Francia	Heroes del Chaco	491	8,4	4.124,40
Ciudad del Este	G. R. de Francia	Carlos A. Lopez	135,5	8,4	1.138,20
Carlos A. Lopez	Ciudad del Este	Heroes del Chaco	177,5	8,4	1.491,00
SUB TOTAL			4.159,91		36.194,88
Calle	**Entre**		**Largo**	**Ancho**	**M²**
Tte. Rivas s/Emp.	Claudio Arrua	Celsa Esperatti	463,50	8,40	3.893,40

14

Tte. Rivas s/H°	Celsa Esperatti	Gral. Aquino	805,00	7,10	5.715,50
San Martin	Sauce	Boqueron	145,50	8,40	1.222,20
Boquerón	San Martin	Del Maestro	169,00	8,40	1.419,60
Cnel. Oviedo	Tte. Rivas	San Martin	404,50	8,40	3.397,80
Sucre	Fdo. De la Mora	Sauce	266,00	8,40	2.234,40
Artigas	Fdo. De la Mora	Sauce	266,00	8,40	2.234,40
Jose Marti	Fdo. De la Mora	Sauce	266,00	8,40	2.234,40
SUB TOTAL					22.351,70
TOTAL GENERAL M2					91.542,62

Observación; se deja como constancia que las planillas son referenciales, pudiendo variar, no obstante las cantidades y los trabajos permanecerán inalterables.-

4. ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS – PUNTO 2

2. Plan de Entregas

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Lugar de entrega de los servicios*	*Plazo de entrega de los servicios*
1	*CONTRATACION DIRECTA N° 14/2020 CON ID N° 376353 – SERVICIO DE FISCALIZACION Y ASESORAMIENTO TECNICO DE OBRAS VIALES*	***MESES***	*4*	*Dirección de Obras Públicas Municipales – MUNICIPALIDAD DE LUQUE DIRECCION: Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida maria auxiliadora*	*Automáticamente firmado el contrato y siendo cumplido el primer mes será entregado informes avalados por la Dirección del Área solicitante para justificar los pagos a ser realizados.-* *De lunes a viernes – de 7 a 13hs. Las mismas cada orden de trabajo solicitado tendrá un plazo de 5 cinco días corridos de ser entregados*

Los demás puntos del pliego quedan inalterables

LUQUE, 18 DE FEBRERO DEL 2020

Dr. Armando Maldonado
Director U.O.C.